

# ALERTA SOBRE LA PROTECCIÓN TEMPORAL TPS

## LO QUE LOS SINDICATOS NECESITAN SABER SOBRE LAS ANULACIONES DEL ESTADO DE PROTECCIÓN TEMPORAL

*En 2018, el DHS (Departamento de Seguridad Nacional) anunció el fin del Estado de Protección Temporal (TPS, por sus siglas en inglés) para muchos países, incluyendo El Salvador, Haití, Honduras, Nepal, Nicaragua y Sudán. Los tribunales habían bloqueado temporalmente estas anulaciones, pero una decisión reciente puede permitir que se despoje a cientos de miles de trabajadores de las protecciones TPS en un futuro cercano. Esto es lo que ustedes necesitan saber:*

### **Las fechas de anulaciones siguen siendo inciertas, pero no serán inmediatas**

Más de 300 mil personas tienen su permiso de trabajo a través de la protección TPS, por lo que anularlas tendrá un impacto grave en los trabajadores, incluyendo a muchos miembros de sindicatos. Están en curso impugnaciones legales y las fechas de anulaciones para los trabajadores dependerán de qué país provienen. Por ahora, lo más que podemos asegurar es que lo más pronto que un trabajador con TPS puede perder ese estado es el 5 de marzo de 2021, y que la fecha más próxima posible para los trabajadores de El Salvador con TPS es el 5 de nov. de 2021.

### **Los permisos de trabajo se extenderán mientras esté activo el Estado de Protección Temporal**

Aunque el Gobierno de Trump ha anunciado el fin del TPS para seis países, la protección para los trabajadores no terminará hasta que se cumplan las fechas especificadas. Los permisos de trabajo para los protegidos con TPS quedan automáticamente extendidos hasta esa fecha, sin que los trabajadores tengan que tomar ninguna otra medida. Los USCIS (Servicios de Ciudadanización e Inmigración de EUA) publican actualizaciones sobre las extensiones de la protección para los trabajadores de cada país en [uscis.gov/tps](https://uscis.gov/tps), y los empleadores no deben despedir ni tomar ninguna otra medida adversa contra los trabajadores con TPS durante esos períodos de extensión.

### **Quienes tengan TPS no deben enfrentar ningún impacto inmediato en el trabajo**

Los EAD (Documentos de Autorización de Empleo), o permisos de trabajo, para quienes tienen TPS quedan automáticamente extendidos, más allá de su fecha de vencimiento, según indique el calendario anunciado por los USCIS. Si un empleador se niega a permitir que trabaje alguien con TPS, a pesar de tener válidos EAD, el trabajador debe contactar inmediatamente a la organización sindical.

Los empleadores no deben y no necesitan verificar de nuevo los documentos de permiso de trabajo de quienes tienen TPS solamente basándose en la decisión del tribunal. Sin embargo, los empleadores están obligados a verificar de nuevo los documentos de permiso de trabajo cuando éstos se vencen. Cuando se los pidan, los trabajadores simplemente deben presentar copias de la notificación del Registro Federal mostrando la validez de sus permisos de trabajo. Pueden encontrar una guía federal para la renovación de EAD con TPS, incluyendo las notificaciones del Registro Federal, en [uscis.gov/tps](https://uscis.gov/tps).

### **Quienes tengan TPS necesitan dar ya pasos para prepararse y explorar sus opciones legales**

Antes de que lleguen las fechas límite, quienes tienen TPS deben dar pasos inmediatos para prepararse para una anulación potencial, una pérdida de trabajo y que los remuevan o deporten de los Estados Unidos, y explorar sus opciones de ajuste de su estado. Según algunos cálculos, hay tantos como un 30% de trabajadores con TPS que podrían tener derecho a un alivio por vías alternas, por lo que los sindicatos deben ayudar a asegurar que los afiliados reciban una asesoría legal confiable. Cada caso es único, y éste es el momento de consultar con un abogado para determinar si puede haber disponibles otras formas de protección más permanentes.

## **Los sindicatos tienen una función clave que desempeñar**

Los trabajadores con TPS necesitan saber que el sindicato los respalda en estos tiempos extremadamente difíciles. Los sindicatos deben estar informados sobre el problema, proporcionar información y apoyo a sus afiliados, e involucrarse en la lucha por soluciones legislativas. Además, deben tomar medidas proactivas ahora mismo para negociar con los empleadores protecciones explícitas, incluyendo derechos de reinstalación y protocolos para el cumplimiento de las autoridades migratorias en el centro de trabajo.

**Si tienen ustedes preguntas o necesitan apoyo adicional, sírvanse comunicarse con Shannon Lederer a [slederer@afcio.org](mailto:slederer@afcio.org).**